

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública del Reembarque forestal para legal procedencia; Modalidad B: Trámites subsecuentes (SEMARNAT-03-061-B), bitácora No. 23/DK-0159/04/16.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





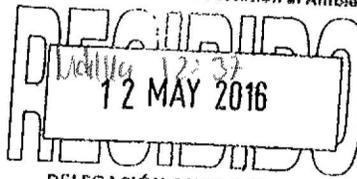
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

OFICIO N° 03/ARRN/0905/16

BITÁCORA: 23/DK-0159/04/16



Chetumal, Quintana Roo, 02 de Mayo de 2016

DELEGACIÓN QUINTANA ROO OFICIALÍA DE PARTES

02116

Recibido original 11-05-2016

EJIDO NOH-BEC QUINTANA ROO
CALLE CASA EJIDAL S/N NOHBEC
77190 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 25 de Abril de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Contains 2 rows of data.

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

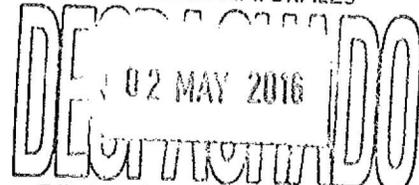
ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL

Handwritten signature of Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES



LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE DE
QUINTANA ROO

C.c.p. Lic. Carolina Garcia Cañon, Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad

Minutario Delegado Federal.

Se otorga folios para: 18.205 m3 As. AMAPOLA; 13.500 GRANADILLO (cambio de producto (m3 rollo-As.) otorgado bitácora 23/DK-0011/01/16; no se otorga 14.474 Granadillo aun quedan folios por usar; Se devuelve folios 14863632-14863636.

JLPFI YMG SPA EJB

